

TU COMPUTADOR TU OFICINA DEL SII

NUEVO TRÁMITE en línea **TÉRMINO DE GIRO**

Desde el 1 de junio, trámites que antes requerían acudir a las oficinas del SII, ahora pueden realizarse **100% en línea**.

¿QUIÉNES REALIZAN TÉRMINO DE GIRO?

Todos los contribuyentes que terminen o cesen sus actividades. Entre ellos se encuentran contribuyentes sin situaciones pendientes con el Servicio, los que no han timbrado documentos electrónicos y aquellos que no registran actividades en los últimos 6 años (prescritos), por ejemplo.

¿CÓMO SE HACE?

El trámite se puede realizar 100% por internet, en sii.cl, ingresando con el RUT y clave tributaria que entrega el SII.

¿CUÁNDO SE HACE EL TRÁMITE?

Dentro de los 2 meses siguientes al cese de sus actividades. En tanto, el SII tiene un plazo legal de 6 meses máximo, para la resolución de este trámite de término de giro.

Requisitos para realizar el trámite

- Contar con la clave tributaria otorgada por SII.
- Contar con inicio de actividades.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Formulario N° 2121 completado.
- Documentos en papel emitidos y timbrados sin emitir, para su posterior destrucción.
- Anulación de folios disponibles de documentos tributarios electrónicos.
- Desafiliación como facturador electrónico.
- Otros registros y antecedentes que puedan ser solicitados por el Servicio. Infórmate en sii.cl.

Recuerda: Tus antecedentes serán revisados por el SII, organismo que puede solicitarte nuevos documentos a través de tu correo electrónico.

PASO A PASO: TÉRMINO DE GIRO

Declaraciones juradas

Declaración de renta

Infracciones, Pago de giros y Condonaciones

Término de giro

Declarar término de giro

Consultar declaración de término de giro

Certificado de término de giro emitidos antes del 08/08/2016

1

En MiSII, trámites en línea, selecciona la opción "Término de Giro", y luego "Declarar Término de Giro".

Formulario de declaración de término de giro con campos para datos personales, actividad, y rubros.

2

Completa el Formulario con la información requerida. Ingresas la fecha "hasta" del Término de giro.

CERTIFICADO DE TÉRMINO DE GIRO

El Servicio de Impuestos Internos declara el Término de Giro, enviado vía Internet el 08/11/2019.

Nombre: [Nombre]

RUT: [RUT]

Actividad: [Actividad]

Fecha Inicio: [Fecha]

Fecha Fin: [Fecha]

Estado: [Estado]

3

Se efectúan validaciones, y si son aprobadas, se emitirá el Certificado del Término de Giro. En caso contrario, se solicitará adjuntar documentos.

Adjuntar Documentos

Seleccione el archivo a subir

Nombre Archivo: [Nombre]

Tamaño: [Tamaño]

Progreso: [Progreso]

Botones: Cancelar, Enviar, Adjuntar

4

Adjunta los documentos obligatorios solicitados. También podrás adjuntar antecedentes opcionales. Selecciona "Enviar Declaración".

Realiza tus trámites en línea en sii.cl

Servicio de Impuestos Internos

Mayo de 2020

Pr(a) contribuyente:

Campos Variables:

La información que su solicitud N° (CV7), para el trámite de Término de Giro, requiere el (CV4) necesita que (CV8) antes del (CV8), por las razones que exploramos a continuación.

(CV7)

Este trámite está siendo atendido por (CV8)

Si desea corregir o modificar esta información en nuestro sitio web, ingrese al menú Servicios online, opción Término de giro.

Atenta atentamente,

5

Tus antecedentes serán revisados. Si se requiere información adicional, se te solicitará por correo electrónico. Puede ocurrir que se emita un giro de impuestos. En ese caso deberás pagarlo y adjuntar el comprobante de pago o certificado de deuda.

CERTIFICADO DE TÉRMINO DE GIRO

El Servicio de Impuestos Internos declara el Término de Giro, enviado vía Internet el 08/11/2019.

Nombre: [Nombre]

RUT: [RUT]

Actividad: [Actividad]

Fecha Inicio: [Fecha]

Fecha Fin: [Fecha]

Estado: [Estado]

6

Una vez revisados satisfactoriamente todos los antecedentes requeridos, recibirás un correo electrónico con el Certificado de Término de Giro.